



### PROCESO N° 198-2021-FONDEPES

"CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ANALISTA II EN ACUICULTURA (VRAEM AYACUCHO) PARA EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO"

### I. GENERALIDADES.

### 1. Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de un Analista II en Acuicultura (VRAEM Ayacucho) para el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

### 2. Posiciones: Una (01)

# 3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA – DIGECADETA

## 4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Comité de Selección (CS), en coordinación con la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

# 5. Base legal

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Única Disposición Complementaria Final del D.U. N° 083-2021 que autoriza la contratación excepcional de personal Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- c) Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral.

# II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Bachiller en Ingeniería Pesquera, Ingeniería Acuícola, Ingeniería Zootecnista, Biología pesquera, Biología Acuícola y Biología
Cursos y/o estudios de especialización¹ Se tomará en cuenta especializaciones, programas, diplomaturas u otros de duración igual o mayores a 90 horas. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.	- Cursos y/o Especialización(*)  Capacitación en temas relacionados con la producción en acuicultura y/o transferencia tecnológica en acuicultura (Mínimo 50 horas acumuladas)
Se tomará en cuenta cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, con no menos de doce (12) horas de duración, o, si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones	- Conocimientos (**)  Cultivo de especies hidrobiológicas en producción en

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> (\*) Es de carácter obligatorio la presentación de la documentación sustentadora.

<sup>(\*\*)</sup> No necesita documentación sustentadora













REQUISITOS	DETALLE			
normativas, mayores a ocho (08) horas académicas.	el ambiente continental o en actividades de transferencia tecnológica en temas acuícolas.			
Evnoriono io 2	<ul> <li>Experiencia General         No menor de Dos (02) años en el sector público y/o privado.     </li> <li>Experiencia especifica         No menor Un (01) año en las funciones relacionadas a cultivo     </li> </ul>			
Experiencia <sup>2</sup>	acuícola.  -Experiencia en el Sector Público Un (01) año  Nivel mínimo del puesto en el sector público y/o privado: Analista			
Habilidades y/o Competencias	Analista, proactividad, organización, planificación y Trabajo bajo presión.			
Otros requisitos mínimos Acreditado con certificado, constancia o Declaración Jurada	Deseable experiencia con comunidades nativas y campesinas.			

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

Principales funciones a desarrollar:



<sup>2</sup> Experiencia general: Años de experiencia contados a partir del momento de egreso de la formación (técnica o universitaria, de acuerdo con lo requerido para el puesto). Experiencia específica: años de experiencia en un puesto similar y/o en puestos con funciones equivalentes.

Experiencia específica: años de experiencia en un puesto similar y/o en puestos con funciones equivalentes.

Para acreditar el tiempo de experiencia se debe presentar copias simples de: certificados y/o constancias de trabajo, resolución de designación y resolución de cese (ambas), contratos y/o adendas, expedidas por la autoridad competente donde se indique el cargo y las fechas de inicio y término del periodo laboral, constancias y/o certificados de prestación de servicios, órdenes de servicio con su respectiva conformidad. De no cumplir no son considerados.

Solo se puede validar como experiencia profesional, el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el sector público, siempre que éstas hayan sido realizadas bajo el amparo del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1401. Para los casos de SECIGRA DERECHO, se considera como tiempo de servicios prestado al Estado inclusive los casos en los que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación como experiencia laboral después de haber egresado de la formación correspondiente.

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se cuenta desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o sólo se requiere educación básica, se cuenta cualquier experiencia laboral.









- Proponer el programa de actividades de transferencia tecnológica en acuicultura a desarrollarse en apoyo a los productores acuícolas, para incrementar la producción.
- Realizar el manejo técnico, operativo y administrativo de las acciones de transferencia en Región Ayacucho - VRAEM para dar continuidad y coherencia a las acciones de transferencia.
- Monitorear, registrar y evaluar las actividades desarrolladas a favor de los productores acuícolas para medir los impactos de dichas actividades.
- Sistematizar la información sobre los productores acuícolas beneficiarios, para evaluar el impacto de las acciones y actividades de transferencia tecnológica y proponer mejoras.
- Asistir técnicamente a los productores acuícolas para corregir sus falencias técnicas, administrativas y de organización dentro del desarrollo de un cultivo de especies acuícolas.
- Emitir los informes técnicos y documentos administrativos de las actividades desarrolladas para la Dirección, para constituir evidencia que permita los análisis posteriores de dichas actividades
- Efectuar el seguimiento de los convenios de cooperación interinstitucional, que la Dirección encomiende para tener conocimiento de la situación y/o ejecución de los mismos.
- Coordinar con entidades públicas y privadas para desarrollar actividades de transferencia tecnológica en acuicultura.
- Realizar otras actividades técnico administrativas que disponga la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.



100000000000000000000000000000000000000
MEMBRO S

CONDICIONES	DETALLE				
Localidad	Ayacucho				
Vigencia del Contrato	2 meses (D.U. N° 083-2021)				
Remuneración Mensual	S/. (5,000) (Cinco mil nuevos soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador				
Modalidad de trabajo	Mixto				
Horario	Lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm				

# Modalidad de trabajo:

- Presencial: Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.
- Remoto: Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su domicilio. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones







de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.

- **Mixto:** Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

En ese contexto el órgano requirente de la presente convocatoria y titular del puesto determinará la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
1	Aprobación de la Convocatoria	14/10/2021	Alta Dirección	
2	Publicación del proceso en el portal de Talento Perú (SERVIR) y en el portal web institucional del FONDEPES https://intranet2.fondepes.gob.pe/CONVOCATORIAS/	Del 15/10/2021 al 19/10/2021	Unidad Funcional de Recursos Humanos	
CC	ONVOCATORIA			
3	Postulación virtual a través del sistema de postulantes según cronograma en el Formato Digital en el portal web institucional https://intranet2.fondepes.gob.pe/CONVOCATORIAS/*El Link será habilitado el día 15 de octubre de 2021 a partir de las 08:30 hasta las 05:30 (Hora Exacta) Los postulantes deberán ingresar en el Sistema Informático del Postulante, en formato digital - PDF- el sustento documentario que corresponda a su formación académica, capacitaciones y/o experiencia laboral, las declaraciones juradas y la ficha de postulante.	Del 15/10/2021 al 19/10/2021	Unidad Funcional de Recursos Humanos	
SE	ELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	Del 20/10/2021 al 22/10/2021	Comité de selección	
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular (según cronograma). https://intranet2.fondepes.gob.pe/CONVOCATORIAS/	22/10/2021	Unidad Funcional de Recursos Humanos	
6	Entrevista Personal (La hora, modalidad y lugar se indicará en la publicación de Resultados de Evaluación curricular)	Del 26/10/2021 al 27/10/2021	Comité de selección	
7	Publicación del resultado final en el portal web Institucional del FONDEPES según cronograma. https://intranet2.fondepes.gob.pe/CONVOCATORIAS/	27/10/2021	Unidad Funcional de Recursos Humanos	
SU	ISCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
8	Suscripción y registro del contrato FONDEPES Sede Central, ubicado Av. Petit Thouars N° 115 — Cercado de Lima	Del 28/10/2021 al 29/10/2021	Unidad Funcional de Recursos Humanos	













\*El cronograma y Etapas de proceso están sujetas a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

#### VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

CRITERIOS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO
EVALUACIÓN CURRICULAR	Eliminatorio	20 puntos	30 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	Eliminatorio	60 puntos	70 puntos

Puntaje Mínimo Aprobatorio Total: ochenta (80) puntos.

Puntaje Máximo Aprobatorio Total: cien (100) puntos.

# a. Criterios establecidos para la Evaluación Curricular

El Comité de Selección realizará la revisión de la hoja de vida (Currículo Vitae) y los documentos registrados por el postulante en el portal de convocatorias de FONDEPES, debiendo verificar que se cumplan los requisitos mínimos del Perfil del Puesto.

De verificarse que no cumple con alguno de los requisitos mínimos, no se evaluarán el resto de los criterios, siendo declarado el postulante como "NO CUMPLE". Los postulantes que alcancen el puntaje mínimo o lo supere son considerados como CUMPLE, los que no obtengan el puntaje mínimo son considerados como NO CUMPLE.

La información registrada por el/la postulante tiene carácter de declaración jurada, en caso sea falsa, se llevará a cabo las acciones correspondientes de acuerdo a la normativa establecida sobre la materia.

### b. Criterios establecidos para la Entrevista Personal

La entrevista personal se desarrollará de manera virtual, en cumplimiento con las normas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y así resguardar la seguridad y salud de los/las servidores/as a cargo de los concursos públicos y de los/as candidatos.

El Comité de Selección está a cargo de la entrevista personal, para tal efecto, se compartirá a los candidatos seleccionados a través del correo electrónico registrado al momento de su postulación, un link para que pueda acceder a la plataforma para videollamadas y las instrucciones necesarias para el desarrollo de la entrevista personal.

Para acceder a la entrevista personal los candidatos deberán contar con una computadora pc o laptop, con teclado y mouse configurada con audio, video e internet.

Es responsabilidad del candidato asegurar los medios tecnológicos para acceder a la entrevista personal.

Los candidatos seleccionados para la Entrevista Personal deben presentar su DNI o Carné de extranjería. El postulante debe presentarse 10 minutos antes de la hora indicada. De no











presentarse o estar fuera de la hora indicada, queda automáticamente eliminado del proceso de selección.

El puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa es de sesenta (60) puntos sobre un total de setenta (70) puntos y corresponde al promedio simple de las calificaciones otorgadas individualmente por cada uno de los tres miembros que conforman el Comité. Los postulantes que alcancen el puntaje mínimo o lo supere son considerados como APTO, los que no obtengan el puntaje mínimo son considerados como NO APTO. Los/las candidatos que no se presenten en la fecha y hora programada serán calificados como "NO SE PRESENTÓ".

#### VII. REGISTRO DE POSTULANTE DURANTE LA ETAPA DE LA CONVOCATORIA:

Para participar en el proceso de selección del concurso público de méritos, los postulantes deben registrarse en el portal de convocatorias de la entidad (Formato Digital), siendo el único medio de postulación a los procesos de selección.

#### VIII. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

Los/las postulantes deben presentar:

- Currículo Vitae u hoja de vida.
- Declaraciones Juradas debidamente firmadas en el campo correspondiente.
- Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados.
- Documentos digitalizados que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en caso el/la postulante tenga alguna condición por discapacidad, deportistas altamente calificados v licenciados de las Fuerzas Armadas.

# IX. BONIFICACIONES:

Para el cálculo del Resultado Final, el CS deberá tener en cuenta las Bonificaciones que se otorgan a aquellos postulantes por razón de discapacidad, condición de personal licenciado de las fuerzas armadas o condición de deportista calificado de alto nivel, las cuales serán asignadas al puntaje mínimo aprobatorio.

- a) Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total final obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal
- b) Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total final obtenido, al postulante que acredite dicha condición, de acuerdo con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- c) Si el postulante acredita tener las dos condiciones enumeradas en los literales anteriores, se le otorgara ambas bonificaciones (25%) sobre el puntaje total.
- d) En el caso de Deportista calificado de Alto Nivel se otorgará la bonificación de acuerdo con la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley Nº 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya







aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIF.
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

# X. RESULTADOS DEL PROCESO

Una vez culminada la etapa de entrevista personal, el CS procederá a calcular el puntaje final obtenido por cada postulante y se elaborará el cuadro de mérito.

El puntaje total correspondiente al resultado final comprenderá la sumatoria de los puntajes obtenidos durante la evaluación curricular y entrevista personal, así como la aplicación de una bonificación, de corresponder, según las consideraciones del siguiente cuadro:

CUADRO DE MÉRITOS								
PUNTAJE DE CADA ETAPA		PUNTAJE TOTAL			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación curricular	+	Entrevista personal	=	Puntaje Total		No corresponde	=	Puntaje Final
Evaluación curricular	+	Entrevista personal	=	Puntaje Total	+	Discapacidad (+15% del Puntaje Total)	=	Puntaje Final
Evaluación curricular	+	Entrevista personal	=	Puntaje Total	+	Licenciado de FF. AA: (+10% del Puntaje Total)	=	Puntaje Final
Evaluación curricular	+	Entrevista personal	=	Puntaje Total	+	Discapacidad y Lic. FF.AA. (+25% del Puntaje Total)	=	Puntaje Final
Evaluación curricular	+	Entrevista personal	=	Puntaje Total	+	Deportista Calificado Nivel 1 (+20% Bonificación sobre el puntaje de la evaluación curricular)	=	Puntaje Final













CUADRO DE MÉRITOS								
PUNTAJE DE CADA ETAPA			PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación curricular	+	Entrevista personal	=	Puntaje Total	+	Deportista Calificado Nivel 2 (+16% Bonificación sobre el puntaje de la evaluación curricular)	=	Puntaje Final
Evaluación curricular	+	Entrevista personal	II	Puntaje Total	+	Deportista Calificado Nivel 3 (+12% Bonificación sobre el puntaje de la evaluación curricular)	=	Puntaje Final
Evaluación curricular	+	Entrevista personal	=	Puntaje Total	+	Deportista Calificado Nivel 4 (+8% Bonificación sobre el puntaje de la evaluación curricular)	Ш	Puntaje Final
Evaluación curricular	+	Entrevista personal	=	Puntaje Total	+	Deportista Calificado Nivel 5 (+4% Bonificación sobre el puntaje de la evaluación curricular)	=	Puntaje Final

El postulante que obtenga el mayor puntaje y superior al mínimo para aprobar ocupará el primer lugar en el orden de mérito y será el ganador. En caso de suscitarse un empate entre dos postulantes, el miembro representante del órgano requirente del CS decidirá cuál de los dos postulantes será el ganador, dejándose constancia de su elección en Acta. Para los procesos de la UFRH, el dirimente será el miembro del comité de esa Unidad Funcional.

El Acta de Resultado Final deberá contener los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de estos, en forma de lista por orden de mérito.

El CS debe remitir el formato de publicación con los resultados finales, por correo electrónico a la UFRH, para su publicación en el portal web institucional.

Cualquier consulta será a través del correo comiteseleccion@fondepes.gob.pe

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postulante que resulta como Ganador, debe presentar de manera presencial y física, su Ficha de Postulante y sus documentos de sustento para la respectiva validación.

El postulante declarado como ganador, tiene un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final en el portal web institucional, para la firma del contrato respectivo.

La fecha máxima para la firma de contrato del contrato administrativo de servicios es el 29 de octubre 2021.

Para la firma del contrato respectivo, el postulante debe presentar la siguiente documentación:

a) Copias fedateadas (por fedatario institucional del FONDEPES) de los documentos ORIGINALES que declaró en su Ficha de Currículo Vitae (CV) Virtual al









momento de su inscripción al proceso de selección del cual resultó ganador/a. De no contar con los documentos originales no podrá suscribir contrato.

- b) Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante debe adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
- c) Declaraciones Juradas y otros documentos exigidos, conforme a las disposiciones normativas aplicables, que le sean solicitados por FONDEPES para su registro como servidor de la entidad.









		: